

**ACTA ORDINARIA 03-2021**  
**CONSEJO DE SEDE**  
**SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número tres del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el dos de febrero del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, por presencialidad remota, presidida por el Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, presidente del Consejo de Sede.

**PRESENTES**

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
MSc. Ivannia Montero Robles  
MSc. Wagner Castro Castillo  
Dra. Aurora Hernández Ulate

Decano  
Directora Ejecutiva  
Director Académico, Campus Liberia  
Directora Académica, Campus Nicoya

**AUSENTE**

MSc. Doriam Chavarría López  
Dra. Andrea Suárez Serrano  
Srta. Noemy A. Borman Murillo

Vicedecana (AJ)  
Coordinadora, HIDROCEC (AI)  
Consejo de Sede, Liberia (AI)

**INVITADOS PERMANENTES**

MSc. Silvia Zúñiga Guerrero

Directora, CEMEDE

Preside: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

**AGENDA**

**ARTÍCULO 1:** Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO 2:** Cronograma sesiones de Consejo de Sede cada quince días.

**ARTÍCULO 3:** Informes de los miembros:

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano  
Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica Campus Nicoya  
MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Directora, CEMEDE

**ARTÍCULO 4:** Análisis de correspondencia recibida:

1. Solicitud para matricular curso Diana Solera Jarquín.
2. Solicitud de traslado de Eduardo Alvarado Angulo.

3. Solicitud de traslado de Katherine Solís González.
4. Solicitud de llevar curso por tutoría de Katherine Ramírez Aguilar
5. Solicitud para matricular curso en el Campus Nicoya de José A. Zúñiga Gómez.
6. Solicitud para matricular curso de Kimberly Rodríguez Vargas.
7. Solicitud de traslado de Natalia Ondoy Castañeda.
8. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-009-2021 inclusión de presupuesto.
9. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-013-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0319-16
10. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-012-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0582-19
11. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-011-2021 inclusión de participante proyecto 0582-19
12. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-008-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0027-18
13. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-007-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0552-19
14. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-006-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0321-20
15. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-020-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0188-19
16. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-017-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0237-19
17. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-021-2021 inclusión de estudiantes proyecto 0246-19
18. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-013-2021 inclusión de estudiante proyecto 0296-19
19. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-016-2021 inclusión de estudiante proyecto 0297-20
20. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-014-2021 nombramiento de William Gómez y Adolfo Salinas.
21. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-018-2021, solicitud de aumento de jornada Rebeca Alvarado.
22. Solicitud actualización de laboratorio, Marlena Durán López
23. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-005-2021 solicitud de apoyo y participación en evento corto.
24. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-108-2021 carga académica Angela Gómez G.
25. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-110-2021 carga académica Arnoldo Martínez Solís.
26. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-109-2021 carga Luis Enrique Murillo.
27. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-111-2021 continuidad de Álvaro Garro en comisión
28. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-106-2021 reposición de plaza.
29. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-039-2021 anulación de acuerdo María Fonseca
30. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-037-2021 carga de María Fonseca Dover
31. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-038-2021 carga académica de Frederick Arias.
32. Solicitud UNA-DAL-SRCH-OFIC-121-2021 coordinaciones Campus Liberia
33. Solicitud UNA-DAL-SRCH-OFIC-122-2021 modificaciones carga académica Liberia
34. Oficio UNA-VADM-OFIC-140-2021 solicitud criterio técnico, MSc. Ivannia Montero
35. Oficio UNA-SP-OFIC-013-2021 uso de superávit, MSc. Ivannia Montero.
36. Correspondencia Informativa:
  - Oficio UNA-CO-EQ-ACUE-452-2020 de la Escuela de Química
  - Oficio UNA-COEUNA-ACUE-201-2020 Comisión asuntos acad y estudiantiles
  - Oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-019-2021 Consejo Académico de Exactas y Naturales
  - Oficio UNA-JB-ACUE-953-2020 incumplimiento informe final a Junta de Becas
  - Oficio UNA-PPAA-AVAL-040-2021 aval a modificaciones en proyecto.
  - Oficio UNA-SEP-OFIC-06-2021 comunicado del Sistema de Estudios de posgrado

**ARTÍCULO 1: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.**

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA procede a realizar la comprobación del quorum, son cuatro miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, somete a votación la agenda; la cual se aprueba con cuatro votos positivos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°03-2021.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, Dra. Aurora Hernández Ulate, y MEd. Wagner Castro Castillo.

Total: cuatro votos

Votan en contra: ninguno

**POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03-2020. ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2:** Cronograma sesiones de Consejo de Sede cada quince días.

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, presenta el cronograma de sesiones del Consejo de Sede, se revisa para su respectiva aprobación. Se indica que la correspondencia para el Consejo se recibirá los lunes hasta las doce medio día a la dirección electrónica del órgano colegiado.

Se somete a votación este cronograma de sesiones del Consejo de Sede resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

- A. APROBAR EL CRONOGRAMA DE SESIONES DEL CONSEJO DE SEDE REGIONAL CHOROTEGA. REMITIR EL COMUNICADO SOBRE LAS SESIONES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ESTUDIANTES DE LA SEDE.

**ARTÍCULO 3:** Informes de los miembros:

DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, Decano de la Sede, informa que en CONSACA se aprobó un dictamen; a partir de la publicación de la ley de Finanzas Públicas; la cual afectó muchas instituciones incluyendo las universidades públicas. En este caso la Universidad Nacional interpuso un recurso contencioso administrativo con el propósito de aclarar algunos asuntos y conocer si la ley afectará a la Universidad. Hasta el momento no hay conocimiento sobre el resultado de este recurso, sin embargo, la Universidad ha tomado medidas precautorias, realizar modificaciones al Reglamento

de Carrera Académica, no tramitar solicitudes de dedicación exclusiva durante este año, lo anterior como medida precautoria. También, en esta sesión, se revisó el Reglamento de trabajos finales de graduación y se conversó sobre tener un solo reglamento por facultad; todos aquellos reglamentos específicos se derogarán y se contará con un solo reglamento. En el caso de las Sedes con las carreras que no pertenecen a la Sede; corresponde apegarnos a los reglamentos de las escuelas. En cuanto a las carreras que pertenecen a la Sede, se indica que es necesario contar con un reglamento.

Otro asunto que se conversó fue en la conformación de las comisiones, se propuso que cada Director académico presida su comisión de trabajos finales de graduación. Se ha realizado un buen trabajo, se han aclarado muchos asuntos con el análisis de este reglamento.

Se informa también, que el 26 de febrero de 2021 hay reunión con el equipo de rectoría y autoridades de la Sede.

DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE, Directora Académica del Campus Nicoya informa sobre lo siguientes asuntos:

- Se ha finalizado toda la evaluación del superior jerárquico en el Campus Nicoya.
- Se han revisado los horarios, el sistema de ingreso de información para cursos, horarios de grupos y profesores está cerrado; no se pueden realizar modificaciones.
- También informa que está trabajando en la carga académica del II ciclo.
- Por otra parte, consulta al Consejo de Sede sobre el acuerdo tomado para integrar la comisión de reconocimiento y equiparación de la Sede. Al respecto, el MEd. Wagner Castro Castillo sugiere analizar el tema de Comisión de reconocimiento y equiparación en una reunión de equipo; ya que es un tema que debe conversarse y analizarse muy bien.
- Al respecto el DR. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA, señala que puede conversar con el señor Gustavo Vallejos subdirector de la Escuela de Administración sobre las solicitudes de reconocimiento y equiparación en la carrera de Administración.

MSC. SILVIA ZÚÑIGA GUERRERO, Directora del CEMEDE informa sobre lo siguientes sobre los siguientes asuntos:

En el CEMEDE se está formando una Comisión para darle continuidad a la encuesta realizada el año pasado; está integrada por miembros del Campus Liberia y Campus Nicoya. La otra comisión es sobre el evento del Congreso Sostenible, pensando en mantenerla como una actividad anual y por último la comisión de CEMEDE contactos, el objetivo es mantenerla en forma permanente. También se ha estado trabajando en definir áreas de investigación y extensión de la Sede, donde las actividades académicas y proyectos estén vinculados a esos temas. Se ha conversado con HIDROCEC sobre estas áreas y objetivos propuestos; sin embargo, está pendiente una reunión para definir esos aspectos; ya que están iniciando con el plan estratégico del HIDROCEC.

Por otra parte, está el tema de la vinculación de la docencia con la investigación y la extensión es un tema que se ha venido trabajando sobre todo con respecto a las prácticas supervisadas de los estudiantes. En este sentido, se ha reunido con los Directores Académicos de la Sede, quienes realizaron planteamientos interesantes con respecto a la vinculación de la docencia con la investigación y extensión. Se han definido algunos puntos en consenso como lo es vincular la demanda que se recibe en el CEMEDE de distintos puntos de la región en términos de apoyo a la Universidad y que esas demandas sean compatibles con temas, cursos, de las carreras o trabajos finales de graduación. En se sentido, se propuso realizar una reunión con los coordinadores de carrera para explicarles la necesidad y la importancia de promover cursos que faciliten satisfacer las

demandas y promociones. También se propuso una segunda reunión con todos los académicos de la Sede para hablar sobre este tema.

Se propuso el 8 de febrero para reunirse con los coordinadores y el 10 con los académicos de la Sede; sin embargo, la propuesta sería realizar ese evento con todos los coordinadores y académicos de ambos Campus. Al respecto, los Directores Académicos están de acuerdo con la propuesta de realizar un solo evento con los académicos y coordinadores.

#### **ARTÍCULO 4:** Análisis de correspondencia recibida.

1. Solicitud oficio con fecha 31 de enero de 2021 suscrito por la joven Diana Solera Jarquín, estudiante de último año de la carrera de Turismo en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Gestión de Proveedurías en Empresas Turísticas, Código SCC-422 en el Campus Nicoya. Este curso es parte del énfasis Negocios Internacionales de la carrera y es requisito para realizar la práctica profesional supervisada.

Este Consejo de Sede sugiere preparar una propuesta de sobrepaso de requisitos para aprobarla en una próxima sesión de Consejo.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio con fecha 31 de enero de 2021 suscrito por la joven Diana Solera Jarquín, estudiante de último año de la carrera de Turismo en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Gestión de Proveedurías en Empresas Turísticas, Código SCC-422 en el Campus Nicoya. Este curso es parte del énfasis Negocios Internacionales de la carrera y es requisito para realizar la práctica profesional supervisada.
2. Que la joven Solera Jarquín manifiesta que por situaciones personales y familiares en el I ciclo 2020 tuvo que recurrir a la búsqueda de trabajo y el horario laboral y de estudio no coincidían; por lo tanto se vio obligada a retirar el citado curso.
3. Que debido a que los compañeros del III nivel eligieron un énfasis distinto (Turismo Alternativo) dicho curso no se puede llevar en el campus Liberia. Este curso Gestión de Proveedurías en Empresas Turísticas, Código SCC-422 se ofertará en el I ciclo 2021 en el Campus Nicoya.

#### **SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL SOBREPASO DE CAMPUS PARA QUE LA ESTUDIANTE DIANA SOLERA JARQUÍN MATRICULE EL CURSO GESTIÓN DE PROVEEDURÍAS EN EMPRESAS TURÍSTICAS, CÓDIGO SCC-422 EN EL CAMPUS NICOYA DURANTE EL I CICLO 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. REMITIR LA SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE SOLERA JARQUÍN A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA.**

1. Solicitud oficio con fecha 11 de enero de 2021 suscrito por el joven Eduardo Alvarado Angulo, cédula 113850276 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Gestión de Presupuesto en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio con fecha 11 de enero de 2021 suscrito por el joven Eduardo Alvarado Angulo, cédula 113850276 estudiante de la carrera de Administración en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Gestión de Presupuesto en el Campus Nicoya.
2. Que el joven Alvarado Angulo manifiesta que por una situación laboral con el horario del trabajo, es imposible llevar el curso en el horario establecido en el Campus Liberia.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL SOBREPASO DE CAMPUS PARA QUEL ESTUDIANTE EDUARDO ALVARADO ANGULO, CÉDULA 113850276 MATRICULE EL CURSO GESTIÓN DE PRESUPUESTO EN EL CAMPUS NICOYA DURANTE EL I CICLO 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. REMITIR LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE ALVARADO ANGULO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA.**

1. Se conoce oficio suscrito por la joven Katherine Patricia Solís González, cédula 118580325, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse a la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Campus Omar Dengo para continuar sus estudios.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:



**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Katherine Patricia Solís González, cédula 118580325, estudiante de la carrera Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para trasladarse a la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje, Campus Omar Dengo para continuar sus estudios.
2. Que la joven Solís González manifiesta que por tener su domicilio en Pérez Zeledón; es más favorable y cercano estudiar en el Campus Omar Dengo.
3. Que esta solicitud está sujeta a la disponibilidad de cupo de la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje.
4. Que para ingresar al II ciclo de cada año los estudiantes deben presentar las solicitudes de traslado en los meses de marzo y mayo, según oficio UNA-ELCL-CA-ACUE-11-2017.
5. Que el estudiante debe tomar en cuenta el periodo de empadronamiento para el II ciclo ante la unidad académica; el cual es del 01 al 11 de junio de 2021.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL CAMPUS LIBERIA A LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE, CAMPUS OMAR DENGO, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE KATHERINE PATRICIA SOLÍS GONZÁLEZ, CÉDULA 118580325. ACUERDO FIRME.**

**B. COMUNICAR A LA ESTUDIANTE SOLÍS GONZÁLEZ QUE DEBE DESCARGAR Y COMPLETAR EL FORMULARIO “SOLICITUD DE TRASLADO DE SEDE”, QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE LA ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud suscrita por la joven Katherine Tatiana Ramírez Aguilar, cédula 402380884, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para llevar por tutoría el curso Estadística Inferencial en el I ciclo 2021 junto con la Práctica Profesional Supervisada. Al respecto este Consejo de Sede analiza la solicitud y determina que en el sistema está cerrado el plazo para abrir cursos, la Sede no cuenta con presupuesto para tutorías, y este Consejo no puede autorizar sobrepasos de requisitos en ningún caso.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan en contra: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos. Votan a favor: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Katherine Tatiana Ramírez Aguilar, cédula 402380884, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para llevar por tutoría el curso Estadística Inferencial en el I ciclo 2021 junto con la Práctica Profesional Supervisada.
2. Que los cursos por tutoría se deben programar junto a los demás cursos ofertados en el campus, por lo que no existe posibilidad de crearlos en este momento.
3. Que el Consejo de Sede no puede levantar requisitos de un curso ya que se violenta la normativa vigente de la Universidad.

**SE ACUERDA:**

**A. NO APROBAR LA SOLICITUD DE MATRICULAR EL CURSO ESTADÍSTICA INFERENCIAL POR TUTORÍA, PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE KATHERINE TATIANA RAMÍREZ AGUILAR, CÉDULA 402380884. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio con fecha 22 de enero de 2021 suscrito por el joven José Antonio Zúñiga Gómez, cédula 504330806, estudiante de la carrera de Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Inglés Integrado I en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio con fecha 22 de enero de 2021 suscrito por el joven José Antonio Zúñiga Gómez, cédula 504330806, estudiante de la carrera de Enseñanza del Inglés en el Campus Liberia, mediante el cual solicita autorización para matricular el curso Inglés Integrado I en el Campus Nicoya.
2. Que el joven Zúñiga Gómez, manifiesta que el horario del curso Inglés Integrado I en este I ciclo 2021 que se oferta en el Campus Liberia; presenta interrupción con un curso de otra carrera que lleva en otra Universidad.
3. Que la Dirección Académica del Campus Nicoya debe valorar esta solicitud; ya que depende del espacio disponible después del proceso de matrícula.

**SE ACUERDA:**



**A. REMITIR LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA GÓMEZ, CÉDULA 504330806 A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS NICOYA PARA VALOLAR LA POSIBILIDAD DE UN ESPACIO EN ESTE I CICLO 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. COMUNICAR QUE EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE NICOYA ASIGNE UN CUPO DISPONIBLE PARA ESTA SOLICITUD; ESTE CONSEJO DE SEDE APRUEBA EL SOBREPASO DE CAMPUS PARA QUE EL ESTUDIANTE JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA GÓMEZ, CÉDULA 504330806, MATRICULE EL CURSO INGLES INTEGRADO I EN EL CAMPUS NICOYA DURANTE EL I CICLO 2021. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio suscrito por la joven Kimberly Rodríguez Vargas, cédula 207060614, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización de sobrepaso de requisito para matricular el curso Microeconomía en el I ciclo 2021 y la Práctica Profesional Supervisada. Al respecto el Consejo de Sede determina no aprobar el levantamiento de requisitos dado que no tiene potestad para autorizar sobrepasos de requisitos, ya que estaría violentando la normativa institucional vigente.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan en contra: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos. Votan a favor: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO:**

1. El oficio UNA-VD-CIRC-003-2018 de la Vicerrectoría de Docencia, suscrito por el Dr. Norman Solórzano Alfaro, mediante el cual informa sobre el procedimiento para la realización de sobrepasos.

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Kimberly Rodríguez Vargas, cédula 207060614, estudiante de la carrera de Administración en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización de sobrepaso de requisito para matricular el curso Microeconomía en el I ciclo 2021 y la Práctica Profesional Supervisada.

2. Que el Consejo de Sede no puede autorizar el levantamiento requisitos de un caso específico para que un estudiante matricule un curso con respecto al cual no ha ganado el o los requisitos que indica el plan de estudios correspondiente.

**SE ACUERDA:**

**A. NO APROBAR LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE REQUISITO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE KIMBERLY RODRÍGUEZ VARGAS, CÉDULA 207060614. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud suscrita por la joven Natalia Ondoy Castañeda, cédula 503220147, estudiante de la carrera Educación General Básica énfasis en I y II ciclos en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio suscrito por la joven Natalia Ondoy Castañeda, cédula 503220147, estudiante de la carrera Educación General Básica énfasis en I y II ciclos en el Campus Nicoya, mediante el cual solicita autorización para trasladarse al Campus Omar Dengo para continuar sus estudios.
2. Que esta solicitud está sujeta a la disponibilidad de cupo de la División de Educación Básica, CIDE.
3. Que el estudiante debe tomar en cuenta el periodo de empadronamiento para el II ciclo ante la unidad académica; el cual es del 01 al 11 de junio de 2021.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA SOLICITUD DE TRASLADO DEL CAMPUS NICOYA A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, CIDE, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE NATALIA ONDOY CASTAÑEDA, CÉDULA 503220147. ACUERDO FIRME.**

**B. COMUNICAR A LA ESTUDIANTE ONDOY CASTAÑEDA QUE EL TRASLADO ESTA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPO DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-009-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión del presupuesto aprobado por la Vicerrectoría de Extensión del proyecto código SIA 0552-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-009-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión del presupuesto aprobado por la Vicerrectoría de Extensión del proyecto código SIA 0552-19.
2. Que el año pasado se formuló el presupuesto del proyecto para ser enviado para su aval a la Vicerrectoría de Extensión (VEXT), posteriormente la VEXT solicitó que se realizaran algunos ajustes al presupuesto, los cuales fueron incluidos y se volvió a enviar para su aprobación. Este año mediante la resolución UNA-RESO-VE-03-2021, se nos notificó e indicó realizar la inclusión en el SIA del presupuesto aprobado.
3. Que se adjunta la formulación presupuestaria del proyecto 0552-19.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL PROYECTO 0552-19, APROBADO POR LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN UNA-RESO-VE-03-2021. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-013-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0319-16

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-013-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez, coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0319-16.
2. Que es de gran necesidad contar con estos estudiantes asistentes que con su trabajo darán soporte al programa y a diferentes proyectos que están en ejecución. El apoyo de Maria y Katherine será tanto en labores de gestión del Centro, como en la participación de muestreos, apoyo en labores de laboratorio que sin lugar a dudas contribuirá en su formación. Además, la estudiante Paula posee habilidades de diseño gráfico que apoyara al proceso de divulgación de la ciencia y el trabajo con ASADAS.
3. Que el estudiante Christian, desde el final del año pasado ha estado colaborando como estudiante asistente en el proceso de formulación del plan estratégico del HIDROCEC para el periodo 2021-2025, el cual es crucial para el fortalecimiento del programa.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN CHRISTIAN DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, CÉDULA 116450677, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2021, 10 HORAS PAGADAS DEL PROYECTO, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN MARÍA PAULA VARGAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 50421042, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 4 HORAS PAGADAS EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**

**C. LA INCLUSIÓN DE KATHERINE ELINOR BRIZUELA LUNA, CÉDULA 504280420, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 4 HORAS PAGADAS EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-012-2021 suscrito por el MSc. Álvaro Baldiodeda Garro, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0582-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-012-2021 suscrito por el MSc. Álvaro Baldioceda Garro, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación de la inclusión estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0582-19.
2. Que el nombramiento de dos estudiantes asistentes dentro de la jornada del proyecto es para desarrollar las actividades y objetivos planteados en el proyecto.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE LEYVIN ANDRES MENDEZ LEAL, CÉDULA 116740816, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033532. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE KATHERINE ALONDRA SALAS KNILAND, CÉDULA 504280363, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033532. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-011-2021 suscrito por el MSc. Álvaro Baldioceda Garro, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir a María Teresa López Maietta como participante en el proyecto código SIA 0582-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-011-2021 suscrito por el MSc. Álvaro Baldioceda Garro, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir a María Teresa López Maietta como participante en el proyecto código SIA 0582-19.
2. Que es necesario realizar la sustitución de la jornada de Hellen Elizondo Castillo del proyecto para 2021 y la inclusión de María Teresa López, pues Hellen Elizondo dejó de laborar esa jornada académica con la Universidad Nacional.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA EXCLUSIÓN DE HELLEN VIVIANA ELIZONDO CASTILLO, DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 04 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033532. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-008-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0027-18.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-008-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0027-18.
2. Que el apoyo de estudiantes asistentes en el proyecto es de gran importancia para alcanzar los objetivos propuestos. Su formación apoyará importantes procesos que se están llevando a cabo en el proyecto.
3. Que los fondos se deben tomar de la siguiente estructura presupuestaria:  
Fondo: 04.01.99  
Código: I.18.0206  
ORG: CH

#### **SE ACUERDA APROBAR:**

- A. LA INCLUSIÓN DE ANA MARIA MORONEY MATARRITA, CÉDULA 504190550, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 027205. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE JOSE CARLOS CASTRO VEGA, CÉDULA 702550586, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 027205. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-007-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0552-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-007-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0552-19.

2. El apoyo y aporte de los estudiantes asistentes en los proyectos es fundamental para el buen desarrollo de los mismos. Los estudiantes Fernando y Viviana son de la carrera de ingeniería en sistemas, y las estudiantes Sharon, María Fernanda son estudiantes de licenciatura de la carrera de ingeniería hidrológica. Estarán colaborando en el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto.

3. Que los fondos se deben tomar de la siguiente estructura presupuestaria:  
FONDO: 01.03.01

Programa: E.20.0027

ORG: CH

Cuenta: 6.02.02.00

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE VIVIANA LOPEZ TURCIOS, CÉDULA 503940857, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033541. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE MARIA FERNANDA BALTODANO VARGAS, CÉDULA 504130142, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033541. ACUERDO FIRME.**

**C. LA INCLUSIÓN DE SHARON ANDREINA ARCE RODRIGUEZ, CÉDULA 504140990, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033541. ACUERDO FIRME.**

**D. LA INCLUSIÓN DE JOSÉ FERNANDO BRICEÑO RUIZ, CÉDULA 504150965, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033541. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-006-2021 suscrito por Dr. Christian Golcher Benavides, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0321-20.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-006-2021 suscrito por Dr. Christian Golcher Benavides, investigador del HIDROCEC, mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0321-20.

2. Se requiere la incorporación de las estudiantes indicadas para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en los acueductos seleccionados del distrito de Sardinal.



3. Las estudiantes realizarán actividades de investigación/extensión comunitaria en la cual fortalecerán sus habilidades y competencias en el marco de su proceso de formación como ingenieras hidrólogas.

4. Se requerirán habilidades de gestión comunitaria e ingenieriles mediante soluciones creativas en estos procesos sociales que buscan robustecer la seguridad hídrica en comunidades con grados de vulnerabilidad.

5. Que los recursos requeridos son disponibles según la siguiente estructura presupuestaria:

CÓDIGO: E.20.0126

FONDO: 01.04.01

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE MARIA VALERIA MONTIEL CUBILLO, CÉDULA 504220764, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033546. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE ALISSON ESCOBAR GARCIA, CÉDULA 504380372, DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 033541. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-020-2021 suscrito por MSc. Adolfo Salinas Acosta, académica de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0188-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-020-2021 suscrito por MSc. Adolfo Salinas Acosta, académica de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0188-19.

2. Se solicita el nombramiento de las dos estudiantes en la actividad académica, ya que ellas vienen trabajando desde el año pasado en labores de recopilación de datos, elaboración de minutas, planificación de reuniones, archivo, apoyo en compras, son muy importantes para cumplir con los objetivos trazados en la AA.

3. Que los fondos para el pago de los estudiantes deben rebajarse de la siguiente estructura presupuestaria:

FONDO: 01.03.01

ORGANIZACIÓN: CH,

CUENTA: H4602 (6.02.02.00),

CODIGO PRESUPUESTARIO: N.19.0239 // 188-19

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE HELLEN MARIA CASTILLO PEREZ, CÉDULA 504170086, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059972. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ RAMIREZ, CÉDULA 504170361, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059972. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-017-2021 suscrito por MSc. William Gómez Solís, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0237-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-017-2021 suscrito por MSc. William Gómez Solís, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0237-19.

2. La inclusión de la estudiante Hellen Castillo Pérez, cedula 504170086 con una dedicación semanal de 6 horas, la estudiante María Jiménez Ramírez, cedula 504170361 con una dedicación semanal de 6 horas, el estudiante Raúl Fonseca Rosales, cedula 503730605 con una dedicación semanal de 6 horas; en el proyecto SIA 0237-19.

3. Que los fondos para el pago de los estudiantes deben rebajarse de la siguiente estructura presupuestaria: Programa: N.19.0108; Fondo: 01.04.01; en la Cuenta: 6.02.02.00, Organización CH; Banner: NFBG09.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE HELLEN MARIA CASTILLO PEREZ, CÉDULA 504170086, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 6 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059965. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE RAUL FONSECA ROSALES, CÉDULA 503730605, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 6 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059965. ACUERDO FIRME.**

**C. LA INCLUSIÓN DE MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ RAMIREZ, CÉDULA 504170361, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 6 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 059965. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-021-2021 suscrito por MSc. Sergio Jansen González, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0246-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-021-2021 suscrito por MSc. Sergio Jansen González, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0246-19.
2. Que los fondos para la remuneración de la asistencia de los estudiantes provendrán de la cuenta de gasto 2.99.99.00, programa N.19.0107, fondo 01.04.01, organización CH.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE MARIALYS JUBELKY ACEVEDO ALVAREZ, CÉDULA 118090836, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2021, 7 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057338. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE MARIA JOSE RODRIGUEZ RANGEL, CÉDULA 504030847, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2021, 12 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057338. ACUERDO FIRME.**

**C. LA INCLUSIÓN DE CARLOS EDUARDO CARRANZA GONZALEZ, CÉDULA 504120514, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2021, 12 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057338. ACUERDO FIRME**

1. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-013-2021 suscrito por Dr. Alfonso Lara Quesada, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente graduado en el proyecto código SIA 0296-19.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-013-2021 suscrito por Dr. Alfonso Lara Quesada, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiante asistente graduado en el proyecto código SIA 0296-19.

2. Como parte de nuestro trabajo en el proyecto STOREM, requerimos la colaboración del

estudiante graduado Bryan Romero Grijalba, cédula: 504070150. Bryan colaboró con el proyecto STOREM el año anterior y fue de gran ayuda gracias a su entusiasmo, buen trabajo y capacidades mostradas. Se confirma por medio del oficio UNA-NI-CTFG-OFIC-44-2020 que ya ha sido aprobada su propuesta de trabajo final de graduación y que su promedio total histórico global es igual a 8.68.

3. Que el nombramiento del joven Bryan como estudiante asistente graduado es por un total de 12 horas semanales. Siete horas con presupuesto de la Sede Regional Chorotega y cinco horas con fondos del proyecto STOREM.
4. Los fondos para el pago del estudiante Bryan deben rebajarse según el desglose de la siguiente estructura presupuestaria:  
FONDO: CEX001  
CODIGO PRESUPUESTARIO: NX057336  
CÓDIGO BANNER: NEAG17

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA INCLUSIÓN DE BRYAN FRANCISCO ROMERO GRIJALBA, CÉDULA 504070150, DEL 01 DE MARZO AL 26 DE JUNIO DE 2021, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057336. ACUERDO FIRME.**

**B. INDICAR QUE EL NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE BRYAN FRANCISCO ROMERO GRIJALBA, CÉDULA 504070150, DEL 01 DE MARZO AL 26 DE JUNIO DE 2021, 7 HORAS PAGADAS SE REALIZARÁ CON PRESUPUESTO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-016-2021 suscrito por MSc. Ronald Sánchez Brenes, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0297-20.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-016-2021 suscrito por MSc. Ronald Sánchez Brenes, académico de la Sede mediante el cual solicita la aprobación para incluir estudiantes asistentes en el proyecto código SIA 0297-20.
2. Los fondos para el pago de los estudiantes deben rebajarse según el desglose de la siguiente estructura presupuestaria:  
FONDO: 01.04.01  
PROGRAMA: N.20.0131  
CUENTA: H4602 (6.02.02.00)  
ORGANIZACIÓN: CH  
CÓDIGO BANNER: NECG07

**SE ACUERDA APROBAR:**

A. LA INCLUSIÓN DE NAZARETH MARIA JUAREZ LEANDRO, CÉDULA 118070193, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057355. ACUERDO FIRME.

B. LA INCLUSIÓN DE KRSTEL DE LOS ANGELES CALVO JIMENEZ, CÉDULA 207950877, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057355. ACUERDO FIRME.

C. LA INCLUSIÓN DE SERGIO ALONSO PIEDRA NAVARRO, CÉDULA 305260897, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 8 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057355. ACUERDO FIRME.

A. LA INCLUSIÓN DE NAYARITH GUADALUPE HERRERA LEITON, CÉDULA 604240235, DEL 01 DE MARZO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, 7 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 057355. ACUERDO FIRME.

1. Solicitud oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-014-2021 con fecha 26 de enero de 2021 la coordinadora Ejecutiva MSc. Silvia Lorena Zúñiga Guerrero presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de académicos, para participar en proyecto Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ), código SIA 0188-19, del 08 de febrero al 12 de diciembre de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-014-2021 con fecha 26 de enero de 2021 la coordinadora Ejecutiva MSc. Silvia Lorena Zúñiga Guerrero presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de académicos, para participar en proyecto Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ), código SIA 0188-19, del 08 de febrero al 12 de diciembre de 2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para prestar servicios de naturaleza académica en el proyecto código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ); ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. La Coordinadora Ejecutiva con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para prestar servicios en el proyecto

código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ) del 08 de febrero al 12 de diciembre de 2021 en una jornada de 20 horas para cada académico.

(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)

Cédula	Nombre Completo	Jornada	PPAA	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
5028806 43	Adolfo Salinas Acosta	20	código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ)	0251-2021/ N.19.0239	Del 08/02/2021 al 12/12/2021
3042506 62	William Gómez Solís	20	código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ)	0250/ 2021 N.19.0239	Del 08/02/2021 al 12/12/2021

3. La Coordinadora Ejecutiva en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. En el supuesto que la contratación sea para participar en un PPAA, el Director debe asegurar que: "El proyecto *código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ)*, está debidamente autorizado, inscrito en el SIA y vigente. Además, la jornada de la contratación coincide plenamente con las jornadas autorizadas para el proyecto y coinciden con las indicadas en el SIA y la persona por contratar está incluida en el SIA, caso contrario se gestionó el cambio o inclusión, de esa persona, en el sistema y en el PPAA."
- d. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y



existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

2.El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

3.Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

4.El periodo de nombramiento es del 08 de febrero al 12 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO *CÓDIGO SIA 0188-19 FORTALECIMIENTO DEL MÓDULO SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA LLUVIA (NIMBÚ)* POR UNA JORNADA DE 20 HORAS PARA CADA ACADÉMICO DEL 08 DE FEBRERO AL 12 DE DICIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	PPAA	Plaza y código presupuestario	Fecha Nombramiento
5028806 43	Adolfo Salinas Acosta	20	código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ)	0251-2021/ N.19.0239	Del 08/02/2021 al 12/12/2021
3042506 62	William Gómez Solís	20	código SIA 0188-19 Fortalecimiento del Módulo Sistema de Captación y Potabilización de agua lluvia (NIMBÚ)	0250/ 2021 N.19.0239	Del 08/02/2021 al 12/12/2021

2. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

1. Solicitud oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-018-2021 suscrito por la MSc. Ana Rebeca Alvarado Soto, responsable del proyecto, mediante el cual solicita la aprobación para aumento de jornada para la coordinación del proyecto código SIA 0047-20.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-018-2021 suscrito por la MSc. Ana Rebeca Alvarado Soto, responsable del proyecto, mediante el cual solicita la aprobación para de aumento de jornada para la coordinación del proyecto código SIA 0047-20.
2. Que debido a la renuncia del coordinador específico para el campus Nicoya y en necesidad de asumir las tareas y el seguimiento del proyecto se solicita el cambio de la jornada laboral en aumento de 10 horas.

**SE ACUERDA APROBAR:**

**A. LA EXCLUSIÓN DE MARIEL DE LOS ANGELES CHAVES MEJIAS, CEDULA 504150804, DEL 15 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, 5 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

**B. LA INCLUSIÓN DE REBECA ALVARADO SOTO, CÉDULA 108160213, DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, 10 HORAS PAGADAS, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 093710. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud actualización de laboratorio, presentada por la MSc. Marlene Durán López, coordinadora de la carrera de Informática, mediante la cual informa sobre la actualización de los laboratorios de informática del Campus Liberia. Al respecto, este Consejo de Sede da por recibido el documento y se instruye enviarlo a la Dirección Ejecutiva de la Sede para analizar y tramitar la solicitud. Se aprueba este traslado con cuatro votos positivos.
2. Solicitud UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-005-2021, solicitud de apoyo y participación en evento corto.

Solicitud de Evento a nombre de Johanna Rojas Conejo:

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-005-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita autorización para que la M.Sc. Johanna Rojas Conejo y la M. Sc. Anny Guillén Watson, participen en modalidad online el curso titulado "Gestión del riesgo para un sistema de gestión", el cual será impartido por INTECO, Costa Rica, en horario de 8 am a 12 md del 22 al 26 de febrero 2021.
2. Que es necesario continuar trabajando en el alcanzar la acreditación de los laboratorios del HIDROCEC como uno de los objetivos del POAI propuestos por la Sede Chorotega para el 2021.
3. Que un objetivo general del curso se centra en el desarrollo de capacidades para la identificación de los riesgos en el desarrollo de las actividades del HIDROCEC. Lo anterior es un requisito que exige la norma INTE/ISO IEC 17025:2017.

4. Que esta solicitud es para cubrir el pago de inscripción en el curso para las dos funcionarias, con fondos para Eventos Cortos de la Sede Chorotega, el cual es de \$357 para cada una.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MSC. JOHANNA ROJAS CONEJO EN EL CURSO “GESTIÓN DEL RIESGO PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN”, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO EN MODALIDAD ONLINE POR INTECO, COSTA RICA, EN HORARIO DE 8 AM A 12 MD DEL 22 AL 26 DE FEBRERO 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. APROBAR \$357 PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA MSC. JOHANNA ROJAS CONEJO. ACUERDO FIRME.**

Solicitud de Evento a nombre de Anny Guillén Watson:

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-005-2021 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita autorización para que la M.Sc. Johanna Rojas Conejo y la M. Sc. Anny Guillén Watson, participen en modalidad online el curso titulado “Gestión del riesgo para un sistema de gestión”, el cual será impartido por INTECO, Costa Rica, en horario de 8 am a 12 md del 22 al 26 de febrero 2021.

2. Que es necesario continuar trabajando en el alcanzar la acreditación de los laboratorios del HIDROCEC como uno de los objetivos del POAI propuestos por la Sede Chorotega para el 2021.

3. Que un objetivo general del curso se centra en el desarrollo de capacidades para la identificación de los riesgos en el desarrollo de las actividades del HIDROCEC. Lo anterior es un requisito que exige la norma INTE/ISO IEC 17025:2017.

4. Que esta solicitud es para cubrir el pago de inscripción en el curso para las dos funcionarias, con fondos para Eventos Cortos de la Sede Chorotega, el cual es de \$357 para cada una.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MSC. ANNY GUILLÉN WATSON EN EL CURSO “GESTIÓN DEL RIESGO PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN”, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO EN MODALIDAD ONLINE POR INTECO, COSTA RICA, EN HORARIO DE 8 AM A 12 MD DEL 22 AL 26 DE FEBRERO 2021. ACUERDO FIRME.**

**B. APROBAR \$357 PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA MSC. ANNY GUILLÉN WATSON. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-108-2021 con fecha 27 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Angela Gómez Gutiérrez, cédula 502450045, para impartir el curso del 15 de febrero al 18 de julio de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-108-2021 con fecha 27 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Angela Gómez Gutiérrez, cédula 502450045, para impartir el curso del 15 de febrero al 18 de julio de 2021.
3. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir el curso NRC 43275 ETE505 Gerencia Financiera ha aprobado el perfil en sesión de Consejo de Sede.
2. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Angela Gómez Gutiérrez, cédula 502450045 para impartir el curso NRC 43275 ETE505 Gerencia Financiera del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 10 horas.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
502450045	Ángela Gómez Gutiérrez	10	NRC 43275 ETE505 Gerencia Financiera, G71	0247-2021/ D.15.0318	Del 15/02/2021 al 18/07/2021

*(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)*

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
  - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 0247-2021 y código presupuestario D.15.0318 en la cual se cargará la contratación.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
  - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
2. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
3. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
4. El periodo de nombramiento es del 15 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
5. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE ANGELA GÓMEZ GUTIÉRREZ, CÉDULA 502450045 PARA IMPARTIR EL CURSO NRC 43275 ETE505 GERENCIA FINANCIERA DEL 15 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021 EN UNA JORNADA DE 10 HORAS. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.**
- C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-109-2021 con fecha 27 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Luis Enrique Murillo Ugalde, cédula 601830662, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-109-2021 con fecha 27 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Luis Enrique Murillo Ugalde, cédula 601830662, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.
3. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos NRC43276 ETE507 Administración de las Finanzas, y NRC42475 ETE427 Gestión de Presupuesto, ha aprobado el perfil en sesión de Consejo de Sede.
2. Las Direcciones Académicas, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Luis Enrique Murillo Ugalde, cédula 601830662 para impartir los cursos NRC43276 ETE507 Administración de las Finanzas, y NRC42475 ETE427 Gestión de Presupuesto, del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 20 horas.



Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
601830662	Luis Enrique Murillo Ugalde	10	NRC43276 ETE507 Administración de las Finanzas	0247-2021/ D.15.0318	Del 08/02/2021 al 18/07/2021
		10	NRC42475 ETE427 Gestión de Presupuesto		

*(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)*

3. Los Directores Académicos en los oficios de solicitud han garantizado que:
  - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 0247-2021, código presupuestario D.15.0318 en la cual se cargará la contratación.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
  - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
2. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
3. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
4. El periodo de nombramiento es del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
5. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el

cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LUIS ENRIQUE MURILLO UGALDE, CÉDULA 601830662 PARA IMPARTIR LOS CURSOS NRC43276 ETE507 ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS, Y NRC42475 ETE427 GESTIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 08 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021 EN UNA JORNADA DE 20 HORAS. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.**
- C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-111-2021 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita aval para que el señor Álvaro Garro Garro continúe en la Comisión de Trabajos Finales de Graduación del Campus Nicoya.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: ninguno. Votan en contra: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-111-2021 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita aval para que el señor Álvaro Garro Garro continúe en la Comisión de Trabajos Finales de Graduación del Campus Nicoya.
2. Que según la normativa institucional el señor Álvaro Garro Garro no cumple los requisitos para continuar como miembro de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

**SE ACUERDA:**

- A. NO APROBAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-115-2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita al Consejo de Sede un acuerdo dirigido a la Rectoría Adjunta para la reintegración de la plaza por motivo de pensión del

señor Jorge Porras Norori, identificación 8-0067-0192, quien contaba con una condición de plaza en propiedad en medio tiempo.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-115-2021, suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita al Consejo de Sede un acuerdo dirigido a la Rectoría Adjunta para la reintegración de la plaza por motivo de pensión del señor Jorge Porras Norori, identificación 8-0067-0192, quien contaba con una condición de plaza en propiedad en medio tiempo.
2. La reposición de la plaza se fundamenta en lo siguiente:
  - a) El académico impartía cursos en la carrera de Pedagogía y estudios generales.
  - b) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo VII, inciso único, de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2019, acta n° 3829, sobre II modificación presupuestaria 2019 de la Universidad Nacional.
  - c) La resolución de Rectoría Adjunta UNA-R-RESO-195-2019 que indica las situaciones que históricamente han venido incrementando el déficit de jornadas de la Sede Regional Chorotega.
  - d) La Gaceta n 16 -2019 del 11 de diciembre 2019 sobre la aprobación del total de los tiempos para el 2020 y la importancia de prorrogar las plazas por economías salariales para el 2021.
  - e) El tercer informe de rendición de cuentas, página 263, del decanato de la Sede Regional Chorotega, sobre el incremento de la necesidad de recursos por economías salariales para poder ofertar las carreras en la Sede Regional Chorotega.
  - f) El presupuesto laboral para atender la oferta académica en el año 2021 es de total de 29,5 TC en propiedad, a plazo fijo actualmente Sede Regional Chorotega Dirección Académica tenemos 47,25 TC, y por economías salarias 21TC, de los cuales ya se nos asignaron 10 TC, y está pendiente para el segundo ciclo la asignación de 10TC. por lo que no contar con esta reposición incrementaría el déficit histórico de la sede.
  - g) La circular UNA-R-CINS-013-2019, publicada el 3 de octubre del 2019, sobre la reposición de las jornadas académicas.

- h) El artículo 36 de las Directrices Institucionales para formulación, aprobación, ejecución y seguimiento del POAI, sobre uso de plazas liberadas por pensión, defunción, renuncia, despido o ascenso en propiedad, que establece la posibilidad de que las plazas se remplacen.
- i) Qué no estamos contemplados para la no reposición de plazas por pensión, defunción, renuncia, despido, traslado en propiedad o ascenso en propiedad, correspondiente al estudio UNA-AOTCVICRT-161-2019 que está utilizando el Programa Desarrollo de Recursos Humanos para emitir criterios.
- j) Qué existe un faltante de recursos para la contratación de personal académico para el segundo ciclo del 2021 en la Sede Regional Chorotega.
- k) Qué la Sede Regional Chorotega, en el Campus Nicoya ha realizado esfuerzos consistentes para la reducción de la carga académica para poder ajustarnos al presupuesto disponible y evitar el crecimiento vegetativo de la carga, evidenciados en la reducción de la oferta de las carreras de Diplomado en Inglés y la reducción a solo un ingreso de la carrera de Administración, lo que indudablemente ha impactado nuestra atención en la actividad sustantiva de la docencia en una región con tantas vulnerabilidades sociales.
- l) Que la Región Chorotega, como una región con muchas necesidades de acceso a la educación superior pública, requiere la aplicación del principio de Equidad, que se traduce en un trato igualitario en cuanto a oportunidades y derechos sin ningún tipo de discriminación.
- m) Que en la Región Chorotega, es necesario la aplicación del valor de Solidaridad, que implica la reciprocidad de cada persona con los demás seres humanos y los recursos, agregamos esencialmente, en una región con tantas carencias en términos de desarrollo humano.
- n) Que en nuestra misión en la Sede Regional Chorotega como un centro académico de educación superior que forma profesionales, desarrolla programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión y producción, pertinentes, con el propósito de realizar los aportes sustantivos al desarrollo local, nacional y mesoamericano hacia planes superiores de bienestar, equidad y sustentabilidad, en atención a los cambios sociales, económicos, científicos y tecnológicos universales, y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades para los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de la sociedad.

**SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA LA REPOSICIÓN DE LA PLAZA N°1178-2017 POR MOTIVO DE PENSIÓN DEL SEÑOR JORGE PORRAS NORORI, IDENTIFICACIÓN 8-0067-0192, QUIEN CONTABA CON UNA CONDICIÓN DE PLAZA EN PROPIEDAD EN MEDIO TIEMPO. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud UNA-DAN-SRCH-OFIC-039-2021 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita la derogación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-007- 2021, en el que se nombra a la funcionaria María Fonseca Dover, cédula 206810199 como funcionaria en condición de sustitución del funcionario en propiedad Rigoberto Rodríguez Quirós.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-039-2021 suscrito por la Dra. Aurora Hernández Ulate, Directora Académica del Campus Nicoya, mediante el cual solicita la derogación del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-007-2021, en el que se nombra a la funcionaria María Fonseca Dover, cédula 206810199 como funcionaria en condición de sustitución del funcionario en propiedad Rigoberto Rodríguez Quirós.

**SE ACUERDA:**

**A. DEROGAR DEL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-007-2021 SOLICITADO POR LA DRA. AURORA HERNÁNDEZ ULATE. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-037-2021 con fecha 21 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de María Fonseca Dover, cédula 206810199, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-037-2021 con fecha 21 de enero de 2021 la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de María Fonseca Dover, cédula 206810199, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.
3. El oficio CIRCULAR UNA-RA-RESO-147-2020 de la Rectoría Adjunta sobre resumen del plan de organización del ciclo académico y la estrategia de regreso gradual y seguro a la UNA 2021 en el contexto de la pandemia.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado el perfil en sesión de Consejo de Sede.
2. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de María Fonseca Dover, cédula 206810199 para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 en una jornada de 40 horas.

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	40 horas	NRC 40657 RIG413 Taller de Investigación de Mercados, G73	0610-2018/ D.15.0237	Del 15/02/2021 al 18/07/2021
			NRC40686 RIG405 Metodología de la Investigación para la toma de decisiones, G72		
			NRC42482 RIG431o Diplomacia Comercial G70		

*(NOTA: se pueden registrar varios nombramientos para ello pueden incluir un cuadro con la información)*

3. La Directora Académica en el oficio de solicitud ha garantizado que:
  - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral 0610-2018, código presupuestario D.15.0237 en la cual se cargará la contratación.
  - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
  - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y



existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

2. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
3. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
4. El periodo de nombramiento es del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
5. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SIGUIENTE ACADÉMICA PARA IMPARTIR CURSOS DEL 08 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021 EN UNA JORNADA DE 40 HORAS. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Plaza y Código Presupuestario	Fecha Nombramiento
206810199	María Fonseca Dover	40 horas	NRC 40657 RIG413 Taller de Investigación de Mercados, G73	0610-2018/ D.15.0237	Del 15/02/2021 al 18/07/2021
			NRC40686 RIG405 Metodología de la Investigación para la toma de decisiones, G72		
			NRC42482 RIG431o Diplomacia Comercial G70		

- 2. APROBAR AL PERSONAL ACADEMICO A PLAZO FIJO FEBRERO 2021, EN ATENCION A LA VIGENCIA DEL INICIO DEL I CICLO LECTIVOS 2021 POR LA PANDEMIA**

**PRODUCTO DEL SARS- COV -2 Y CON EL PLAN INSTITUCIONAL DURANTES EL PERIODO ENERO Y FEBRERO EN EL QUE NO SE IMPARTE DOCENCIA. ACUERDO FIRME.**

**3. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

1. Solicitud oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-038-2021 con fecha 21 de Enero de 2021, la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Frederick Arias Allen, cédula 503900957, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-038-2021 con fecha 21 de Enero de 2021, la Directora Académica Dra. Aurora Hernández Ulate, presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación de Frederick Arias Allen, cédula 503900957, para impartir cursos del 08 de febrero al 18 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El funcionario Rigoberto Rodríguez Quirós, cédula 602280572, se encuentra con permiso con goce de salario de fecha 15 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2023, según acuerdo UNA-JB-ACUE-25-201.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir cursos ha aprobado el perfil en Consejo de Sede.
3. La Directora Académica, según corresponda, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Frederick Arias Allen, cédula 503900957 para impartir los cursos NRC42229, RIG429o Comercio Electrónico, G70 y NRC 42470, SCC462o Formación de Emprendedores, G70, del 08 de febrero al 18 de julio de 2021, en una jornada de 20 horas.
4. La Directora, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
  - 4.1 La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0248-2021, código presupuestario V.15.1045 en la cual se cargará la contratación.

4.2 Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4.3 Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
8. El periodo de nombramiento es del 08 de febrero al 18 de julio de 2021 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
9. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE FREDERICK ARIAS ALLEN, CÉDULA 503900957 PARA IMPARTIR LOS CURSOS NRC42229, RIG4290 COMERCIO ELECTRÓNICO, G70 Y NRC 42470, SCC4620 FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, G70, DEL 08 DE FEBRERO AL 18 DE JULIO DE 2021, EN UNA JORNADA DE 20 HORAS. ACUERDO FIRME.**
2. **LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO POR SUSTITUCIÓN SE REALIZA EN LA PLAZA 0248**

**CUYO PROPIETARIO ES EL FUNCIONARIO RIGOBERTO RODRIGUEZ QUIRÓS, CÉDULA DE IDENTIDAD 602280572. ACUERDO FIRME.**

**3. SE INSTRUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.**

1. Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-121-2021 con fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual solicita aprobación para el nombramiento de los coordinadores de Carrera del Campus Liberia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Se somete a votación esta solicitud resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-121-2021 con fecha 01 de febrero de 2021, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual solicita aprobación para el nombramiento de los coordinadores de Carrera del Campus Liberia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

2. Que para tal efecto los coordinadores de carrera contarán con las horas de reuniones y comisiones establecidos en los criterios y distribución de la jornada docente semanal.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS COMO COORDINADORES DE CARRERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CAMPUS LIBERIA. ACUERDO FIRME.**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Carrera</b>
Elena Dorado Mayorga	109060947	Gestión Empresarial del Turismo Sostenible
Xinia Carrillo Sánchez	106520036	Comercio y Negocios Internacionales
Marlene Durán López	503310019	Ingeniería en Sistemas de Información
Saray Loáiciga Brenes	107260851	Enseñanza del Inglés
Fernando Gutiérrez Coto	204200750	Administración
Rolando Madriz Vargas	111150491	Ingeniería Hidrológica
Margoth Miranda Rosales	502380748	Pedagogía con énfasis en I y II ciclo
Wagner Castro Castillo	10900121	Humanidades

\* La carrera **Gestión Empresarial del Turismo Sostenible** será coordinada por la académica Elena Dorado Mayorga, tanto en el Campus Liberia como en Guatuso, donde se oferta esta carrera como itinerante en el período 2021.

1. Se conoce oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-122-2021, suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, Director Académico del Campus Liberia, mediante el cual presenta modificaciones en la carga académica Liberia del I ciclo 2021.

Se somete a votación estas modificaciones planteadas en el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-122-2021 resultando: Votan a favor: Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, MSc. Ivannia Montero Robles, MEd. Wagner Castro Castillo, y Dra. Aurora Hernández Ulate. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

- A) Léase correctamente el cambio en los cursos asignados al docente Roberto Villalobos Paniagua, quedando la siguiente distribución de cursos para su jornada de tiempo completo.

Tipo de nombramiento: propiedad  
Nombre: Roberto Villalobos Paniagua  
Cédula: 203640644

Jornada: 40 horas  
Vigencia: del 01-01-2021 al 18-07-2021

Cursos:  
RIG402 Microeconomía para comercio y negocios NCR 40463 G 61

RIG402 Microeconomía para comercio y negocios NCR 42935 G 62

ETE410 Estadística descriptiva NCR 40118 G 63

- B) Léase correctamente el cambio en los cursos asignados al docente Jose Mauricio Contreras Navarro, quedando la siguiente distribución de cursos para su jornada de tiempo completo.

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre Completo	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Plazo Fijo	700990809	Mauricio Contreras Navarro	40	ETE410 Estadística descriptiva NCR 40109 G 62	Del 08/02/2021 al 18/07/2021
				ETE405 Estado y Administración Pública NCR 40110 G 63	
				ETE417 Microeconomía NCR 43268 G 65	
				ETE418 Análisis de Procesos Administrativos NCR 40124 G 64	

- C) Debido a la desestimación del señor Jose Pablo Bonilla, léase correctamente la carga académica del docente Erik Orozco Orozco, con la siguiente distribución:

Tipo de Nombramiento	Cédula	Nombre	Jornada	Código, Nombre De Cursos, Grupo	Fecha Nombramiento
Plazo Fijo	205470122	Erik Orozco Orozco	20	INH503 Modelación hidrológica	Del 08/02/2021

				NCR 40664 G 64	
				INH404 Hidrología NCR 40696 G 62	al 18/07/2021

D) Se solicita el nombramiento a plazo fijo del señor Mauro Angulo Ruiz con la siguiente carga académica:

El Decanato de la Sede Regional Chorotega remite la siguiente información como adendum al acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-035-2020 tomado en sesión ordinaria N°02 del Consejo de la Sede Regional Chorotega, sobre nombramientos a plazo fijo en Campus Liberia.

Acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-035-2020, léase correctamente jornada: 20 horas.

1. Correspondencia Informativa:
  - Oficio UNA-CO-EQ-ACUE-452-2020 de la Escuela de Química
  - Oficio UNA-COEUNA-ACUE-201-2020 Comisión asuntos acad y estudiantiles
  - Hace la lectura para próxima sesión.
  - Oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-019-2021 Consejo Académico de Exactas y Naturales
  - Oficio UNA-JB-ACUE-953-2020 incumplimiento informe final a Junta de Becas
  - Oficio UNA-PPAA-AVAL-040-2021 aval a modificaciones en proyecto.
  - Oficio UNA-SEP-OFIC-06-2021 comunicado del Sistema de Estudios de posgrado
  - Oficio UNA-VADM-OFIC-140-2021 solicitud criterio técnico, MSc. Ivannia Montero
  - Oficio UNA-SP-OFIC-013-2021 uso de superávit, MSc. Ivannia Montero.

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

---

Dr. Víctor Julio Baltodano Zúñiga  
Presidente  
Consejo de Sede Regional Chorotega